DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 12 de diciembre del 2023

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 46/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR- FASE B - AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO ID N° 415.609.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de las firmas oferentes en el llamado de referencia, que se detallan a continuación:

1.- <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres de fecha 9 de septiembre de 2022.
- Resolución DNCP N° 3460/2023, por la cual se da lugar a la protesta del Consorcio Curupayty, se anula la adjudicación realizada por Resolución MOPC N° 1087/2023 y se ordena la reevaluación de ofertas.
- Informe Técnico de Cancelación de fecha 12 de diciembre de 2023.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Julian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado, y a lo previsto en el Art. 159 de la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", segundo párrafo que dispone: *"Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley, la celebración y ejecución de los contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria"* y la Circular DNCP N° 08/23, que establece cuanto sigue *"Ejercicio fiscal 2023: Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo xl de las contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N" 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación. Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024. Considerando lo anterior, se aplicarán todos los reglamentos y disposiciones emanadas de la DNCP".* El sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DESCRIPCIÓN	MONTO REFERENCIAL
LAMADO MOPC N° 46 - 2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR- FASE B - AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO	₲ 374.610.705.391

4.- ANÁLISIS DE LA ADQUISICIÓN

Que, la Dirección de vialidad remite informe técnico, suscrito por Lic. Liz Borja, jefa interina del Departamento de Gestión de contrataciones, Ing. Humberto Argullo, Ing. Eduardo Duarte e Ing. Guillermo Velázquez, dependientes de la Dirección de Vialidad, en el cual se expone cuanto sigue:

"A fin de proseguir con el proceso y teniendo en cuenta que el llamado es AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO y debido al tiempo transcurrido desde la publicación del llamado en el SICP:

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Liz Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

LLAMADO MOPC N° 46 - 2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR- FASE B - AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO

PRESUPUESTO PENDIENTE DE APROBACIÓN | PLURIANUAL | PLIEGO ELECTRÓNICO

ID de Licitación: 415609 — **Etapa:** Adjudicada

Convocante: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones / Poder Ejecutivo

Categoría: 21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles

Tipo de Procedimiento: LPN - Licitación Pública Nacional

Ver Adjudicación +

Publicación de la Convocatoria: 08-06-2022

Fecha de Entrega de Ofertas: 09-09-2022

Se procedió a solicitar mediante Memorándum DGC 434/2023 a la Unidad Ejecutora de Proyectos Defensa Costera y Puentes sobre la disponibilidad presupuestaria a fin de dar continuidad al llamado de licitación.

La Unidad Ejecutora de Proyectos Defensa Costera y Puentes respondió mediante el Memorándum UEP DCyP N° 680/2023, conforme se visualiza:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORANDUM UEP DCyP N°680 /2023

PARA: Ing. Alfredo Sánchez, Director
Dirección de Vialidad

DE: Ing. Victor Olmedo, Coordinador
Unidad Ejecutora Defensa Costera y Puentes

FECHA: 6 de diciembre de 2023.-

ASUNTO: **MEMORANDUM DGC N° 434/2023 – CONSULTA SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – LLAMADO MOPC N° 46/2022 – LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR – FASE B – AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO ID N° 415609.**

Con relación a lo solicitado en el Memorándum de referencia, se informa a esa Dirección, para su conocimiento y fines pertinentes, cuanto sigue:

- El llamado en cuestión, se encuentra previsto en la Ley ***6975 "QUE APRUEBA DEL CONTRATO DE PRESTAMO N° 5480/OC-PR, SUSCRITO ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, EN FECHA 3 DE JUNIO DE 2022, POR UN MONTO DE HASTA U$S 200.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DOSCIENTOS MILLONES) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL "PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACION DEL ESTADO" QUE ESTA A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA"***, en fecha 14 de setiembre de 2022, tal y como puede apreciarse en el numeral 4, del Anexo de la referida ley que se ilustra a continuación.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870" Pág. N°4/68

PODER LEGISLATIVO
LEY N° 6975
ANEXO

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Por otro lado, se ha realizado la creación de la Estructura presupuestaria 1-001-51 Construcción Sistema Pluvial, Cloacal y Av. Costanera Pilar, que a la fecha no cuenta con apertura presupuestaria en el Objeto del Gasto 521 CONSTRUCCIONES.

Por todo lo expuesto, se solicita remitir este informe a las instancias correspondientes, para los fines que hubiere lugar.

Atentamente.

Ing. Victor Olmedo
Coord. Unidad Ejecutora Proyecto
Defensa Costera y Puentes
M.O.P.C.

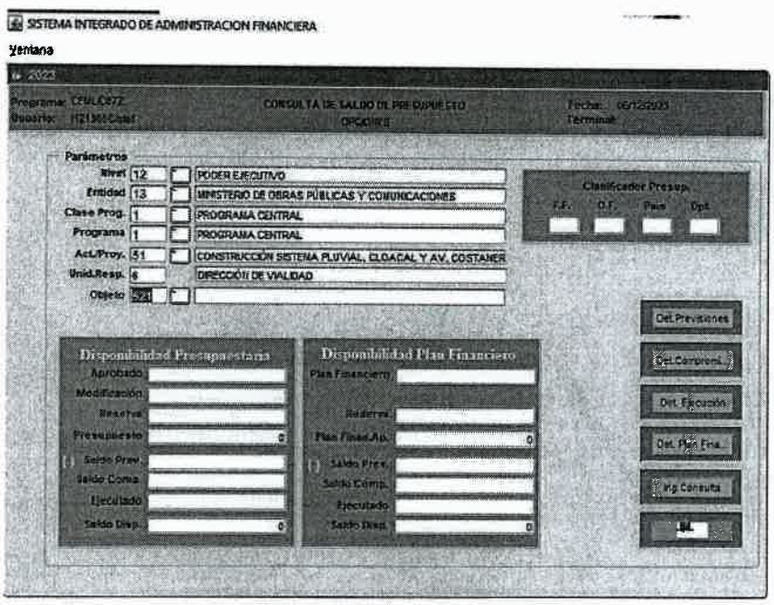

Ing. Victor Olmedo
Coord. Unidad Ejecutora Proyecto
Defensa Costera y Puentes
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Se puede observar que, conforme al Memorándum remitido por la Unidad Ejecutora de Proyectos Defensa Costera y Puentes no se cuenta con apertura presupuestaria en la estructura presupuestaria 1 – 001 – 51 en el objeto de gasto 521 Construcciones.

Teniendo en cuenta la respuesta de la Unidad Ejecutora de Proyectos Defensa Costera y Puentes referente a la Ley N° 6975, se solicitó a la Dirección de Planificación Económica informe sobre el saldo del CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 5480/OC-PR, SUSCRITO ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN FECHA 3 DE JUNIO DE 2022, POR UN MONTO DE HASTA US$ 200.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DOSCIENTOS MILLONES) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL "PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, aprobado por Ley Nº 6975.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

La Dirección de Planificación Económica respondió que el saldo del CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 5480/OC-PR, SUSCRITO ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN FECHA 3 DE JUNIO DE 2022, POR UN MONTO DE HASTA US$ 200.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DOSCIENTOS MILLONES) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL "PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, aprobado por Ley Nº 6975 es USD 540.375,24, por lo resulta insuficiente para continuar con el llamado".

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

DAPP N°2.818/2023 **Memorándum**

PARA: Econ. Diana B. Vera Mercado, Directora
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

DE: C.P. José María Gómez M., Jefe Interino
DPTO. DE ANÁLISIS Y PROG. PRESUPUESTARIA

JOSE MARIA GOMEZ MANCUELLO Firmado digitalmente por JOSE MARIA GOMEZ MANCUELLO Fecha: 2023.12.07 12:49:16 -03'00'

FECHA: 06 de diciembre de 2023

REF.: CONSULTA SOBRE SALDO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO – MEMORÁNDUM DGC N°438/2023 DEL EQUIPO TÉCNICO EVALUADOR.

Con relación a lo mencionado en la referencia, en relación a la consulta sobre saldo de Contrato de préstamo Nº 5480/OC-PR, SUSCRITO ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN FECHA 3 DE JUNIO DE 2022, POR UN MONTO DE HASTA US$ 200.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DOSCIENTOS MILLONES) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL "PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, aprobado por Ley Nº 6975/2022, se informa, que según Memorándum D.F. N°354/2023 de la Dirección de Finanzas (la cual se adjunta), presenta la siguiente situación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO EN DOLARES AMERICANOS
1149	MH- PROG. DE APOY.TRANSF.DEL ESTADO BID 5480 LEY 6975/22	USD. 540.375,24.

Atentamente,

Asunción, 06 de diciembre de 2023

A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD: Con el informe que antecede, para conocimiento y fines pertinentes.

DIANA BEATRIZ VERA MERCADO Firmado digitalmente por DIANA BEATRIZ VERA MERCADO Fecha: 2023.12.07 12:53:16 -03'00'

Econ. Diana B. Vera Mercado.
Directora
Dirección de Planificación Económica

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. N° 18114 (memo DAPP 2818)
Fecha: 11-12-23
Firma: [signature] Hora:

5.- CONCLUSIÓN

Atendiendo las consideraciones anteriormente expuestas, no habiendo suficiente cobertura presupuestaria para proseguir con el presente proceso licitatorio y conforme a lo establecido en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 14, que reza: "...***Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..." Sic,* y el **Articulo 31,** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...",* el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizech
Ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

5.1.- CANCELAR, *LLAMADO MOPC N° 46/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR- FASE B - AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO ID N° 415.609.*

5.2.- ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra, a través de la Unidad Operativa de Contratación para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Ing. José María Espinosa
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Abg. Juan José Soler
Secretario General

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Hugo Miranda
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos